



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00825465- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de renovación para el dictado del Curso de Posgrado: Clínica Vincular de Pareja, presentado por el Esp. Oscar Alfredo Santini, en la convocatoria abierta que ha realizado la Secretaría de Posgrado para el dictado de Cursos de Actualización y Cursos de Posgrado para graduados/as y estudiantes avanzados/as de la Facultad de Psicología para el segundo cuatrimestre del año lectivo 2023; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta había sido aprobada oportunamente por la Comisión de Evaluación ad hoc (RHCD 242/18), para el Ciclo lectivo 2023;

Que la propuesta fue autorizada por la RD-2022-1578 y no pudo desarrollarse durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2023 por cambios en el cronograma previsto;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la renovación del dictado del Curso de Posgrado: Clínica Vincular de Pareja, para el segundo cuatrimestre del año lectivo 2023, con las condiciones que se detallan en el Anexo, que como archivo embebido forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

